



26 ABR. 2019

REGISTRO DE ENTRADA

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA A
LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR
EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CESIÓN DE LA PARCELA DE PROPIEDAD
MUNICIPAL DENOMINADA EQS DEL ÁREA DE DESARROLLO Nº28 "ROZA MARTÍN".
PARA CENTRO DE USO RELIGIOSO

1. Que en el objeto de la cesión se ajuste la superficie a ceder limitándose a 3.250 metros de superficie y 1.600 metros de edificabilidad.
2. Dentro de las cláusulas administrativas deberá fijarse en el pliego un plazo para presentar las ofertas, nunca inferior a un mes desde la publicación del anuncio, no siendo admisible que sea el redactor del anuncio el que fije el plazo.



Mercedes Pedreira De Vivero

Portavoz Del Grupo Municipal Centrista